

MATERIAL PERMITIDO EN EL EXAMEN:

EXCLUSIVAMENTE EL PROGRAMA QUE CONSTA EN LA GUÍA DE LA ASIGNATURA.

NOTA:

Responda a las siguientes preguntas en el espacio habilitado al efecto y cíñase exclusivamente a lo que se pregunta. No se valorará el contenido de la respuesta que esté fuera del espacio habilitado.

Cada pregunta se valorará de 0 a 10 puntos y se hará la nota media entre ambas preguntas. Para superar este examen, el alumno deberá obtener, al menos, 5 puntos sobre los 10 posibles pero no se superará el examen si en cualquiera de las preguntas no se obtiene, al menos, 1,5 puntos de los posibles.

Las respuestas deben referirse a lo que en cada caso se pregunte. No se valorará ningún contenido que no se refiera a lo realmente preguntado.

1ª Pregunta. El alcance de la norma interpretadora del artículo 10.2 de la Constitución: Explique qué establece la citada norma y a qué derechos puede entenderse que es aplicable. ¿Comprende la remisión del artículo 10.2 de la Constitución la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos? Justifique su respuesta. (Lección 8).

2ª Pregunta. Acciones positivas y discriminación inversa. (Lección 11).